DICTAMEN COMPLEMENTARIO JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 2 de agosto de 2022

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para la **Adquisición de Licencias Varias**, con **ID Nº 407.948**.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, realiza el presente dictamen complementario en base a las siguientes consideraciones:

Fecha de Consulta: 2022/07/28 06:21
Título: Consulta Lote 4.
Con respecto al Lote 4, precio referencial, solicitamos encarecidamente puedan rever el monto teniendo en cuenta el antecedente del contrato anterior, publicado dentro de los documentos de antecedentes de estimación de costos. Contrato N° 029/2020. ID376531. Precio unitario: Gs. 23.309.000.-

Que, el área responsable del llamado requerido ha presentado la siguiente respuesta a la consulta formulada: Se solicita la modificación del precio de acuerdo con el memo de TI_023/2022 enviado al área, el precio unitario por cada licencia es de gs. 27.500.000.

Ítem Nº 4 – Licencia de software de mesa de ayuda licencia Invgate Service Desk Licencia Perpetua
Contrato ID Nº 376531

CONTRATO Nº 029/2020
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 376.531**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **AFD N° A54R06F020720**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° A99R08F031220.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Licencia de software de mesa de ayuda licencia de Invgate Service Desk – Licencia Perpetua	Unidad	5	INVGATE	ARGENTINA	₲ 24.309.000.-	₲ 121.545.000.-
						TOTAL:	**₲ 121.545.000.-**

Memo de TI_023/2022

4	Licencia de software de mesa de ayuda licencia de Invgate Service Desk Licencia Perpetua con soporte y mantenimiento del fabricante por 24 (veinticuatro) meses **** (por cada una de las licencias solicitdas es el precio expresado en este memo)	-	27.500.000

Por lo tanto, conforme a la consulta formulada, y la respuesta del área responsable, y al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención del precio referencial del Lote Nº 4, dada la complejidad y especialidad de los bienes requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales, y habiendo el área requirente agotado todos los mecanismos establecidos para el efecto; se establece en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad conforme a la metodología utilizada para el efecto, el precio referencial señalado y que se encuentra debidamente documentado, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Contrato ID Nº 376531 más incremento del 10% según área solicitante	Precio Referencial indicado por el área solicitante
4	Licencia de software de mesa de ayuda licencia Invgate Service Desk Licencia Perpetua	27.500.000 * 3 Licencias	82.500.000

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2022.08.02 11:01:38 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.08.02 12:03:27 -04'00'

MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Firmado digitalmente por MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Fecha: 2022.08.02 12:56:59 -04'00'